

ACTA N° 003-2017-CF-FCA

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
CON CITACIÓN N° 004-2017-CF-FCA-UNAC**

(27 DE FEBRERO DE 2017)

En la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao; en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Administrativas, sito en la Av. Juan Pablo II N° 306, Bellavista, siendo las 18:30 horas del día Miércoles 01 de Febrero de 2017, bajo la presidencia del Sr. Decano Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES; se reunieron los miembros Consejeros: Mg. José Portugal Villavicencio, Mg. Julio Tarazona Padilla, Lic. Psic. Carlos Vásquez García, Mg. Alejandro Díaz Gonzales, Est. Tatiana Ayala Higinio, Est. Ricardo César Mendoza, Est. Rosa Chuquimajo Ortiz y la Abog. Kathia Edith Guerrero Vilcara en calidad de Secretaria Académica de la Facultad, con el objeto de realizar la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy, según citación N° 004-2017-CF-FCA y con la siguiente agenda:

A G E N D A

- 1. Ratificación de Resolución de Decano N° 015-2017-D-FCA-UNAC** de fecha 09 de febrero de 2017, **proponiendo** al Consejo de Facultad al **Dr. Egard Alan Pintado Pasapera** en el Cargo de **Coordinador del Ciclo Taller de Tesis 2017-I**.
- 2. Ratificación de Resolución de Decano N° 018-2017-D-FCA-UNAC** de fecha 21 de febrero de 2017, estableciendo pautas para el control de las actividades lectivas y no lectivas a través del marcado biométrico a partir del semestre académico 2017-A.
- 3. Oficio N° 002-2017-CRPD-FCA** remitiendo el Dictamen N° 01-2017-CRPD-FCA-UNAC de fecha 23 de enero de 2017, respecto a la promoción del docente Félix Alejandro Bonilla Rodríguez a la categoría de Principal.
- 4. Oficio N° 001-2017-UIFCA-D-FCA-UNAC** de fecha 23 de febrero de 2017, adjuntando la Resolución de Comité Directivo N° 030-2016-CD-IF-UIFCA-FCA-UNAC de fecha 02 de diciembre de 2016 aprobando el **Informe Final de Investigación** titulado **“ÍNDICES DE COMPORTAMIENTO ECONÓMICO SOCIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL EN LA REGIÓN HUÁNUCO”** del Mg. Julio César Tarazona Padilla.
- 5. Oficio N° 038-2017-EPA-FCA** de fecha 22 de febrero de 2017, remitiendo la propuesta de **Programación Académica 2017-A** sedes Callao y Cañete.

Comprobado el quórum de ley, se da inicio a la Sesión.

ORDEN DEL DÍA

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

No hubo.

A. DESPACHO

Ninguno.

B. INFORMES

Ninguno

C. PEDIDOS

Ninguno

I. AGENDA

1. **Ratificación de Resolución de Decano N° 015-2017-D-FCA-UNAC** de fecha 09 de febrero de 2017, **proponiendo** al Consejo de Facultad al **Dr. Egard Alan Pintado Pasapera** en el Cargo de **Coordinador del Ciclo Taller de Tesis 2017-I**.

Luego de la lectura de la Resolución Decanal por la Secretaria Académica, el Decano hace de conocimiento del Consejo de Facultad que se tiene una larga lista de bachilleres preinscritos que necesitan ser atendidos, y que la FCA continúa en la línea de titulación por Tesis. Agrega que para una siguiente Sesión de Consejo de Facultad, de aprobarse, el designado Coordinador tendrá que presentar la propuesta de cronograma, plana administrativa, docentes a cargo del dictado de las tres asignaturas, así como la propuesta económica.

Sin más deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad, por mayoría, acuerdan:

PRIMERO: RATIFICAR la Resolución de Decano N° 015-2017-D-FCA-UNAC de fecha 09 de febrero de 2017, **DESIGNANDO** al **Dr. EGARD ALAN PINTADO PASAPERA**, en el Cargo de **COORDINADOR DEL CICLO TALLER DE TESIS 2017-I** de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO: DISPONER, que el Coordinador, conforme a la normatividad vigente, elabore y presente el programa de actividades académicas a desarrollar durante el Ciclo Taller de Tesis 2017-I, la relación de docentes responsables del dictado de cada uno de los módulos, la relación de personal administrativo de apoyo académico, así como el presupuesto económico.

(Resolución N° 029-2017-CF-FCA)

2. **Ratificación de Resolución de Decano N° 018-2017-D-FCA-UNAC** de fecha 21 de febrero de 2017, estableciendo pautas para el control de las actividades lectivas y no lectivas a través del marcado biométrico a partir del semestre académico 2017-A.

La Secretaria Académica da lectura a la Resolución Decanal, interviniendo el Decano para precisar que en la primera parte resolutive, el control biométrico es para todo el año lectivo, tanto al ingresar como al concluir las actividades lectivas y no lectivas. Respecto a ésta últimas, refiere que quedan exentas las horas dedicadas a la preparación de clases, investigación, labores de responsabilidad social, la supervisión de prácticas pre y profesionales, las asesorías en el desarrollo de las tesis tanto en pre como en pos grado, además de, las relacionadas con los cargos de Decano, Directores, Jefes, Presidentes de los Órganos de Línea, de Apoyo Administrativo, Apoyo Académico o de Asesoramiento.

Por último, señala que posteriormente mediante otra Resolución Decanal, se precisarán los alcances para la entrega de resultados obtenidos en la labor no lectiva.

Interviene el profesor Alejandro Díaz solicitando que se vuelvan a señalar las fechas a partir de cuándo es obligatorio el marcado a través del biométrico; además, solicita se precisen las actividades no lectivas.

El Decano señala que del 01 al 03 de marzo la asistencia docente será de manera manual, es decir, registrando firma en el parte de asistencia; el marcado biométrico será obligatorio desde el lunes 06 de marzo y por todo el año lectivo. Siendo que del 06 al 24 de marzo, los docentes consignarán ocho horas diarias de permanencia, desarrollando tareas académicas, como la preparación de clases, actualización de la información en la plataforma virtual, asistencia a actividades de capacitación, elaboración de los sílabos, entre otros; a partir del inicio del semestre académico, es decir, el 27 de marzo, las actividades no lectivas controladas por el sistema biométrico serán las consignadas en el Plan de Trabajo Individual con algunas excepciones, las que serán asignadas en su oportunidad.

Luego de estas deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: RATIFICAR la **Resolución de Decano N° 018-2017-D-FCA-UNAC** de fecha 21 de febrero de 2017, **ESTABLECIENDO** el control a través del sistema Biométrico para actividades Lectivas y No Lectivas de los docentes ordinarios y contratados de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, como se detalla a continuación:

- Del lunes 06 al viernes 24 de marzo de 2017, los docentes ordinarios registrarán ocho (08) horas diarias de permanencia desde las 08:00 hrs. hasta las 10:00 hrs. registro manual en el Parte de Asistencia y de 10:00 hrs. a 16:00 hrs. a través del control del Sistema Biométrico, para docentes a Dedicación Exclusiva y Tiempo Completo y desde las 17:00 hrs. hasta las 21:00 hrs. para docentes a Tiempo Parcial, para el cumplimiento de Actividades No Lectivas como la preparación de sílabos, documentos y materiales educativos de las asignaturas a su cargo e incorporarlos a la Plataforma Virtual, así como otras labores que se les asignará a través de la Dirección del Departamento Académico, debiendo registrar el marcado de su entrada y su salida.
- A partir del lunes 27 de marzo al 29 de diciembre de 2017 –todo el año lectivo- el control biométrico de ingreso y salida de las Actividades Lectivas y No Lectivas consignadas en el Plan de Trabajo Individual, salvo aquellas actividades No Lectivas relacionadas con la preparación de clases, investigación, responsabilidad social, supervisión de prácticas Pre y Profesionales, Asesoría de Tesis de Pre y Posgrado, así como las relacionadas con los cargos de Decano, Director, Jefe o Presidentes de los órganos de línea, de apoyo administrativo, de apoyo académico o de asesoramiento. La Dirección del Departamento Académico, llevará por el presente año lectivo, el registro Manual de la Asistencia y las actividades que desarrollan los mencionados Directivos.

SEGUNDO: ESTABLECER, que TODOS los docentes Jefes, Directores y Coordinadores de las diversas áreas académicas y administrativas y Presidentes de las Comisiones FCA, así como cada uno de los integrantes del equipo de docentes con el que cuentan, a partir del 01 de marzo del 2017 PUBLIQUEN LOS HORARIOS DE ATENCIÓN de estas oficinas y entreguen los FORMATOS DE REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, A SER LLENADOS POR CADA UNO DE LOS DOCENTES Y POSTERIORMENTE, SER ENTREGADOS CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA LOS DÍAS LUNES DE CADA SEMANA, bajo responsabilidad funcional de los directivos de los órganos de línea, apoyo administrativo, apoyo académico y de asesoramiento, según corresponda.

(Resolución N° 030-2017-CF-FCA)

3. **Oficio N° 002-2017-CRPD-FCA** remitiendo el Dictamen N° 01-2017-CRPD-FCA-UNAC de fecha 23 de enero de 2017, respecto a la promoción del docente Félix Alejandro Bonilla Rodríguez a la categoría de Principal.

El Decano da lectura al Dictamen N° 01-2017-CRPD-FCA-UNAC de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente, precisando que el docente Félix Bonilla ya ha sido ratificado contando con Resolución de Consejo Universitario y con fecha 14 de diciembre de 2016 presenta su solicitud de Promoción Docente, generándose el expediente N° 01044260, el cual es derivado a la Comisión de Ratificación y Promoción Docente mediante Oficio N° 1212-2016-D-FCA de fecha 20 de diciembre de 2016.

Los integrantes de la referida Comisión luego de seguir el proceso de calificación para la Promoción Docente del Dr. Félix Alejandro Bonilla Rodríguez, de conformidad a la normatividad vigente, dictaminando que el referido docente ha obtenido un puntaje total de 77.8 puntos, resultado que determina su PROMOCIÓN a la Categoría de Principal.

Luego de estas deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: PROPONER al Consejo Universitario la PROMOCIÓN a la categoría PRINCIPAL del docente ordinario Dr. Félix Alejandro Bonilla Rodríguez.

(Resolución N° 031-2017-CF-FCA)

4. **Oficio N° 001-2017-UIFCA-D-FCA-UNAC** de fecha 23 de febrero de 2017, adjuntando la Resolución de Comité Directivo N° 030-2016-CD-IF-UIFCA-FCA-UNAC de fecha 02 de diciembre de 2016 aprobando el **Informe Final de Investigación** titulado “**ÍNDICES DE COMPORTAMIENTO ECONÓMICO SOCIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL EN LA REGIÓN HUÁNUCO**” del **Mg. Julio César Tarazona Padilla**.

Luego de la lectura del Oficio por la Secretaria Académica, interviene el Decano solicitando al profesor Julio Tarazona que de algunos alcances respecto a las observaciones hechas a su Informe Final en la Sesión de Consejo de Facultad anterior.

El referido docente precisa que el Director de la Unidad de Investigación le alcanzó las observaciones y que ha cumplido con levantarlas, ello se evidencia en el documento con el que se reingresa su Informe Final.

Se alcanza el Informe Final a los Consejeros para que revisen y formulen observaciones si las hubieren.

Luego de estas deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: REFRENDAR, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 030-2016-CD-IF-UI-FCA-UNAC de fecha 02 de diciembre de 2016, por la cual se aprueba el **Informe Final de Investigación** titulado: “**ÍNDICES DE COMPORTAMIENTO ECONÓMICO SOCIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL EN LA REGIÓN HUÁNUCO**” presentado por el profesor Principal T.C. **Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla**; con Resolución Rectoral N° 818-2015-R, de fecha 30 de noviembre de 2015, con período de ejecución comprendido desde 01 de noviembre de 2015 al 31 de octubre de 2016, sin profesor participante, sin estudiante de apoyo y sin personal administrativo de apoyo.

(Resolución N° 032-2017-CF-FCA)

5. Oficio N° 038-2017-EPA-FCA de fecha 22 de febrero de 2017, remitiendo la propuesta de **Programación Académica 2017-A** sedes Callao y Cañete.

La Secretaria Académica da lectura al Oficio remitido por el Director de la Escuela Profesional, el Decano pone a disposición de los Consejeros la Programación para que vuelvan a revisarla, precisando que solo se ha consignado en la misma a profesores ordinarios.

Luego de algunas deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: APROBAR la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA HORARIA DEL SEMESTRE 2017-A, de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, para la sede Callao y la filial Cañete, las mismas que en diecisiete (17) folios y siete (07) folios respectivamente forman parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO: DISTRIBUIR la CARGA LECTIVA Y CARGA NO LECTIVA, a los docentes ordinarios de la Facultad de Ciencias Administrativas.

(Resolución N° 033-2017-CF-FCA)

Siendo las 19:43 horas y habiéndose tratado todos los puntos de la Agenda, el señor Decano y Presidente del Consejo de la Facultad levanta la Sesión y agradece a todos los miembros Consejeros por su asistencia.

...029

...033



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO